



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Lima, 27 de Marzo del 2024

RESOLUCION JEFATURAL N° 000055-2024/JNAC/RENIEC

VISTOS:

La Carta N° 000010-2024/OFCI/UIAP/RENIEC (20MAR2024), presentada por el señor LARS GUNNAR STOJNIC CHÁVEZ, Jefe de la Unidad de Investigación Académica y Publicaciones de la Oficina de Formación Ciudadana e Identidad; el Proveído N° 002195-2024/SGEN/RENIEC (20MAR2024) de la Secretaría General y la Hoja de Elevación N° 000065-2024/OPH/RENIEC (22MAR2024) de la Oficina de Potencial Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Ley N° 26497;

Que el artículo 11° de la mencionada Ley, establece que el Jefe Nacional es la máxima autoridad de la Institución;

Que el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, señala que el cargo de confianza es de libre designación y remoción;

Que a través de la Resolución Jefatural N° 000109-2023/JNAC/RENIEC (07JUN2023), se designó a partir del 08 de junio de 2023, al señor LARS GUNNAR STOJNIC CHÁVEZ, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Investigación Académica y Publicaciones de la Oficina de Formación Ciudadana e Identidad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC;

Que a través del Proveído de vistos, la Secretaría General remite la renuncia presentada por el señor LARS GUNNAR STOJNIC CHÁVEZ, al cargo de Jefe de la Unidad de Investigación Académica y Publicaciones de la Oficina de Formación Ciudadana e Identidad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que en consecuencia, se ha considerado pertinente dar por concluida la designación del señor LARS GUNNAR STOJNIC CHÁVEZ, en el cargo de Jefe de la Unidad de Investigación Académica y Publicaciones de la Oficina de Formación Ciudadana e Identidad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, exonerándolo del plazo de ley;

Que de acuerdo a lo antes expuesto, el señor LARS GUNNAR STOJNIC CHÁVEZ deberá hacer entrega de los bienes asignados, trabajos encomendados pendientes de atención y acervo documentario de su competencia, de acuerdo a lo estipulado en la Directiva DI-411-GTH/010 "Entrega de Puesto de los Servidores Civiles del RENIEC" primera versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 000158-2018-SGEN/RENIEC (21DIC2018);

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria;

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **uaa9aNqjjk**





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del señor **LARS GUNNAR STOJNIC CHÁVEZ**, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Investigación Académica y Publicaciones de la Oficina de Formación Ciudadana e Identidad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, de acuerdo a la renuncia presentada, exonerándolo del plazo de ley, considerando como último día de labores el 31 de marzo de 2024, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor **LARS GUNNAR STOJNIC CHÁVEZ** efective la entrega del cargo conforme a los alcances del documento normativo interno que lo regula.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Potencial Humano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN

Jefa Nacional

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

CVK/MVB

